

HOSPITAL MILITAR CENTRAL



GRUPO GESTION CONTRATOS

**FORMULARIO N° 001 DE OBSERVACIONES Y RESPUESTAS AL PROCESO DE LICITACION PUBLICA N°017-
2015**

OBJETO: "ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA Y SISTEMA DE INFORMACION PACS-RIS PARA SERVICIO DE IMÁGENES DIAGNOSTICAS QUE INCLUYA MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TECNICO."

Los comités estructuradores del proceso de la referencia proceden a dar respuesta por intermedio de los comités estructuradores, a las observaciones allegadas por los interesados, de la siguiente forma:

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA IMEX HS.

OBSERVACION N°1

1. En referencia al numeral 13.2 Documentos técnicos mínimos habilitantes, del grupo 2, solicito amablemente lo siguiente:

1.1 Manejo y personalización de protocolos de lectura: Teniendo en cuenta esta solicitud solicito amablemente si es posible aclarar cuantos visores especializados debemos ofrecer, ya que impactan en la oferta económica

RESPUESTA N°1

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que el requerimiento al que se hace referencia el 13.2 Manejo y personalización de los protocolos de lectura para el medico radiólogo consiste en el ajuste en la visualización de los estudios según las necesidades que requiera el especialista. Por otra parte el sistema debe tener la capacidad de presentar el estudio por tipo de modalidad o especialidad con un protocolo de visualización que facilite el correcto diagnostico al médico radiólogo.

OBSERVACION N°2

1.2 Integración de reconocimiento de voz: Teniendo en cuenta esta solicitud nuestro sistema cumple, sin embargo solicito aclaración de cuantas licencias solicitan debido a que estas tienen impacto económico de la propuesta.

RESPUESTA N° 2

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que las licencias que solicita la institución son de 15 (quince).

OBSERVACION N°3

1.3 Soporte y manejo MPR: Teniendo en cuenta esta solicitud solicito amablemente si es posible aclarar cuantos visores diagnósticos debemos ofrecer, ya que impactan en la oferta económica.

RESPUESTA N° 3

El comité estructurador se permite aclarar al oferente que de acuerdo al requerimiento emitido consiste en que todos los usuarios puedan acceder y visualizar el MPR, por lo tanto los visores deben ser ilimitados para que permitan ser instalados en cualquier estación diagnóstica ubicada en el Hospital Militar Central.

OBSERVACION N°4

- 1.4 Soporte de tecnologías de servidor Microsoft Windows Server.. : Teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes, solicito amablemente ampliar a otras tecnologías como Linux, el cual no afecta el rendimiento de los servidores y el licenciamiento es libre por lo tanto no estaríamos obligados en este caso a proporcionar las licencias que solicitan en el cuadro de especificaciones técnicas

RESPUESTA N°4.

El comité técnico no acepta la observación, se permite comunicar al oferente que en aras de garantizar la correcta integración de la solución ofrecida al sistema HIS de la entidad (Dinámica gerencial.net), la solución a ofertar debe estar soportada sobre soluciones Microsoft. Lo anterior teniendo en cuenta que el sistema HIS está desarrollado en lenguaje .net, y la plataforma con la que cuenta el Hospital está soportada sobre tecnologías Microsoft.

OBSERVACION N°5

- 1.5 Motor de base Oracle: Teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes, solicito amablemente ampliar el motor de base de datos a MySQL y PostgreSQL.

RESPUESTA N° 5

El comité técnico estructurador se permite informar que en aras de garantizar la pluralidad de oferentes en el proceso de contratación nos permitimos aclarar que para la entidad es indiferente el motor de base de datos utilizado, sin embargo se debe tener en cuenta que para la integración con el HIS la entidad lo soporta con un motor de base de datos ORACLE.

OBSERVACION N°6

- 1.6 Integración de sistemas de audio: Teniendo en cuenta la pluralidad de oferentes y que algunos sistemas tienen embebido su sistema de audio, solicito amablemente establecer que para los sistemas que no tengan embebido dentro de su sistema los sistemas de audio, cumplan con dicha integración.

RESPUESTA N°6.

El comité técnico estructurador no acepta la observación puesto que el requerimiento es que el sistema de audio venga embebido en la aplicación.

OBSERVACION N°7

- 1.7 Filtros de reducción de ruidos: Teniendo en cuenta esta solicitud solicito amablemente aclaración a que están haciendo referencia. Sin embargo de referirse al sistema de audio, solicito amablemente esto sea opcional.

RESPUESTA N° 7.

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el sistema de audio y grabación al que se hace referencia deben contar con un colimador de ruido que permita minimizar el ruido externo, debido a lo anterior mencionado no es opcional.

OBSERVACION N°8

- 1.8 Consulta impresión de históricos: : Teniendo en cuenta esta solicitud y la pluralidad de oferentes solicito que la impresión de históricos se pueda realizar según modalidad o reportes individuales y no como un solo reporte.

RESPUESTA N°8

El comité técnico no acepta la observación, se permite aclarar al oferente que el requerimiento en mención hace referencia a la posibilidad de imprimir históricos desde el PACS y del RIS.

OBSERVACION N°9

- 1.9 Impresión automática del informe: Teniendo en cuenta esta solicitud y la pluralidad de oferentes solicito que esta sea de carácter opcional.

RESPUESTA N° 9.

El comité técnico estructurador no se acepta la observación debido a que el sistema permita la impresión automática del reporte una vez el medico finalice la lectura del estudio; por otra parte debe tener la opción de configurar la impresión de forma manual. No es opcional.

OBSERVACION N°10

- 1.10 Gestión de mantenimientos de equipos: Teniendo en cuenta este requisito, solicito amablemente aclaración a que hace referencia. Sin embargo, si este se refiere a que el sistema RIS cuente con un módulo de gestión y mantenimiento de equipo, solicito se considere como un opcional, ya que este no hace parte del sistema, por lo que la mayoría de sistemas de información de radiología no lo contemplan, ya que en gran parte de instituciones se cuentan con sistemas especializados para tal fin.

RESPUESTA N° 10

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que el requerimiento hace referencia a un módulo que gestiona las fechas de mantenimiento de los equipos, con el fin de bloquear las agendas de forma automática y determinar los tiempos de parada de los equipos por mantenimiento.

OBSERVACION N°11

- 1.11 Gestión de Backups: Teniendo en cuenta este requisito, solicito amablemente aclaración a que hace referencia. Sin embargo, si este se refiere a que el sistema RIS cuente con una función propia de Backups, solicito se considere como un opcional, ya que este impacta en costos de almacenamiento y depende de las políticas propias de cada institución.

RESPUESTA N°11

El comité técnico estructurador se permite aclarar que será responsabilidad del oferente gestionar los backups de los datos generados y que el oferente se debe basar en la política de backup de la entidad; no necesariamente debe ser un módulo dentro de la aplicación RIS, como recomendación se podrá utilizar las herramientas de backup de Vmware (que es el virtualizador donde se instalaran los servidores). Así mismo nos permitimos aclarar que el oferente deberá proporcionar las herramientas técnicas para la realización del backup.

OBSERVACION N°12

- 1.12 Tiempos de espera y atención parametrizables: Teniendo en cuenta este requisito y la pluralidad de oferentes, solicito que esta sea de carácter opcional, ya que la mayoría de sistemas los capturan según el flujo de trabajo, pero no se pueden parametrizar.

RESPUESTA N° 12

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, teniendo en cuenta que el sistema debe ser parametrizable con el fin identificar el tiempo de cada uno de los procesos generando alertas para la toma de decisiones a nivel operativo.

OBSERVACION N°13

- 1.13 Asociación de exámenes a un solo reporte, independientemente de su modalidad: Teniendo en cuenta este requisito y la pluralidad de oferentes, solicito que esta sea de carácter opcional, ya que la mayoría de los sistemas genera un único reporte por modalidad, con el fin que cada uno de los estudios cuente con su propio reporte y tenga la opción de ser registrado un cambio como un adendum sin posibilidad de realizar algún cambio, de acuerdo a los requerimientos de la normatividad vigente.

RESPUESTA N°13.

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, debido a que los sistemas deben permitir la lectura simultánea de varias modalidades. No es opcional.

OBSERVACION N°14

- 1.14 Selección de estudios individuales o múltiples: Teniendo en cuenta este requisito y la pluralidad de oferentes, solicito que la selección múltiple sea de carácter opcional.

RESPUESTA N° 14

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, no es opcional.

OBSERVACION N°15

- 1.15 Sistema mixto con corrector ortográfico: Teniendo en cuenta este requisito y la pluralidad de oferentes, solicito que esta sea de carácter opcional.

RESPUESTA N° 15

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, no es opcional.

OBSERVACION N°16

- 1.16 Integración con sistemas de grabación: Teniendo en cuenta este requisito y la pluralidad de oferentes, solicito que la integración con sistemas de impresión esta sea de carácter opcional, ya que el sistema genera el reporte en el equipo y este puede imprimirlo o grabarlo a voluntad.

RESPUESTA N°16

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, no es opcional.

OBSERVACION N°17

1.17 Certificaciones de Calidad del país de origen: Teniendo en cuenta que nuestro sistema de información para Radiología es desarrollado y producido por nosotros y es catalogado como un software por el INVIMA, no es posible contar con BPM, sino con el certificado de Condiciones Técnico Sanitarias, por lo que solicito amablemente incluirlo en este numeral.

RESPUESTA N°17.

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, debido a que el Hospital para el proceso en mención ha tenido en cuenta certificaciones internacionales con experiencia y reconocimiento en este campo como lo son la FDA y/o la CE. Con lo anterior el Hospital garantiza que el producto es eficaz y seguro para los usuarios. Por otra parte se aclara al oferente que debe contar con Invima, FDA y/o CE.

OBSERVACION N°18

1.18 Certificaciones de FDA/CE sistema RIS/PACS: Teniendo en cuenta que nuestro sistema de información para Radiología es desarrollado y producido por nosotros, no cuenta con certificaciones de calidad internacionales, si no que cuenta con el certificado de Condiciones Técnico Sanitarias, por lo cual solicito incluirlo en este numeral.

RESPUESTA N° 18

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación, debido a que el Hospital para el proceso en mención ha tenido en cuenta certificaciones internacionales con experiencia y reconocimiento en este campo como lo son la FDA y/o la CE. Con lo anterior el Hospital garantiza que el producto es eficaz y seguro para los usuarios. Por otra parte se aclara al oferente que debe contar con Invima, FDA y/o CE.

OBSERVACION N°19

1.19 Teniendo en cuenta el cuadro de integración con HIS, el numeral 5, solicito que sea de carácter opcional.

RESPUESTA N° 19

No se acepta la observación, debido a que es una necesidad puntual a cubrir por el Hospital Militar Central.

OBSERVACION N°20

1.20 Teniendo en cuenta el cuadro de integración con HIS, el numeral 6, solicito que sea re-evaluado puesto que la responsabilidad del RIS en el escenario de Integración consiste en entregar mediante mensaje HL7 predefinido la información contenida en el reporte y mantener la disponibilidad de acceso al visor de imágenes para el HIS mediante URL.

Los ajustes y/o modificaciones que deban realizarse para la distribución dentro del hospital y el acceso desde el HIS serán responsabilidad UNICA de Dinamica.NET

RESPUESTA N°20

El comité técnico estructurador se permite aclarar que lo que se está solicitando dentro de la integración es que en el mensaje HL7 enviado a la aplicación HIS vaya la URL para poder hacerle tratamiento y colocarla como un link de fácil acceso desde la Historia Clínica del paciente.

OBSERVACION N°21

de Dinamica.NEI

1.21 Para garantizar la importación de las imágenes y los datos demográficos, solicito amablemente especificar información existente, con el fin de tenerlo en cuenta en los costos y el tiempo de integración.

RESPUESTA N°21

El Hospital Militar se permite aclarar al oferente que para efectos de suministrar información confidencial de la entidad, el oferente interesado deberá asistir a la visita técnica que será programada en el pliego definitivo.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA TOP MEDICAL SYSTEMS S.A.

OBSERVACION N°1

Atentamente nos permitimos solicitar a ustedes se extienda hasta el día 13 de Noviembre de 2015 la recepción de observaciones al proyecto de la referencia.

RESPUESTA N°1

El Comité Jurídico informa que no es acepta la observación toda vez que el proceso ya se encuentra en la etapa de dar respuesta a las observaciones al proyecto de pliegos.

OBSERVACION N°2

Ref: Proyecto Pliego de Condiciones - Licitación Pública No. 017/2015 referente al Sistema de información PACS - RIS

Apreciados Señores:

Nos permitimos hacer las siguientes preguntas:

1. El hospital provee su red de conectividad?

RESPUESTA N°2

El comité técnico estructurador se permite aclarar que el Hospital garantiza la red, sin embargo será responsabilidad del oferente colocar los puntos de red de datos que requiera el proyecto para su correcto funcionamiento de acuerdo de las especificaciones solicitadas en el proyecto de pliego de condiciones para los equipos de diagnóstico y estaciones de lectura del servicio de imágenes diagnósticas, así mismo deberá instalar los enlaces de fibra óptica solicitados para comunicar el rack de comunicaciones del edificio de imágenes diagnosticas con el datacenter principal de la entidad.

OBSERVACION N°3

2. El hospital presta el servicio de internet necesario para la comunicación?

RESPUESTA N°3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que será objeto de la visita programada en la institución.

OBSERVACION N°4

3. El hospital es responsable por los gastos de comunicación de banda ancha mínimo de 20 Mb, entre sus sedes?

RESPUESTA N°4

El comité técnico estructurador se permite aclarar que la comunicación entre sedes no es necesaria ya que solo tenemos una sede principal, así mismo es de aclarar que la comunicación entre los edificios se realizara a través de los enlaces de fibra óptica solicitados en el proyecto de pliego. Por otra parte se comunica al oferente que para integrar a otros dispensarios no debe existir una limitación a 20MB a nivel de la comunicación de red entre el Hospital y los dispensarios.

OBSERVACION N°5

4. También es una opción qué la interfaz sea cliente servidor para alto desempeño y plan de contingencia en caso de interrupción de los servicios de Internet para interfaces basadas en web?

RESPUESTA N°5

El comité técnico estructurador se permite aclarar que teniendo en cuenta que la solución estará operando en una red LAN no será necesaria este tipo de contingencia, en caso de que se requiera el acceso externo se realizara de manera alineada con la política de seguridad del Hospital Militar Central.

OBSERVACION N°6

5. Cuántas sedes deben inter comunicarse?

RESPUESTA N°6

El comité técnico estructurador se permite aclarar que no se deben intercomunicar sedes ya que la entidad solo tiene una sede principal, no obstante el sistema debe facilitar la integración entre el sistema de imágenes del Hospital con los dispensarios que el hospital requiera.

OBSERVACION N°7

6. Qué modalidades o equipos radiológicos hay en cada sede y cuántos estudios producen en cada sede?

RESPUESTA N°7

El Hospital Militar se permite aclarar al oferente que para efectos de suministrar información confidencial de la entidad, el oferente interesado deberá asistir a la visita técnica que será programada en el pliego definitivo.

OBSERVACION N°8

7. El hospital garantiza la red de comunicación de los CR con la central de digitalización?

RESPUESTA N°8

El comité técnico estructurador se permite aclarar que el Hospital Militar, no cuenta con una central de digitalización, la conectividad interna del equipo de digitalización es responsabilidad del oferente y debe garantizar su inclusión a la red actual del hospital. Sin embargo esta comunicación se garantizara con los dos enlaces de fibra solicitados en el proyecto de pliego y los puntos de red a instalar en el servicio de imágenes diagnósticas.

OBSERVACION N°9

8. Los chasis de los CR deben ser todos con especificación para Mamografía?

RESPUESTA N°9

El comité técnico se permite aclara al oferente que los chasis de mamografia son cuatro como lo especifica el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°10

9. Por qué solicitan 53 más 4 de Mamografía chasis para los CR?

RESPUESTA N°10

El comité técnico se permite aclarar, que lo solicitado corresponde a las necesidades mínimas requeridas por la entidad.

OBSERVACION N°11

10. Almacenamiento: si el HOMILITAR exige que el oferente debe garantizar al almacenamiento total, por qué exige mínimo para iniciar 12 Tb, anual efectivo?

RESPUESTA N°11

El comité técnico estructurador se permite aclarar que este valor se da como resultado de una proyección realizada con soluciones anteriores, así mismo es de recordar que se debe tener en cuenta que el almacenamiento se deberá aprovisionar en la SAN de la entidad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en el proyecto de pliego y si se requiere almacenamiento adicional durante la ejecución del proyecto es responsabilidad del oferente garantizar las que sean necesarias.

OBSERVACION N°12

11. Almacenamiento punto 2.2 sobre el tipo de archivos a almacenar fuera de las imágenes e informes, por qué se deben almacenar audio?

RESPUESTA N°12

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el almacenamiento de audio se requiere como material de evidencia para auditoria clínica de los reportes emitidos por el medico radiólogo.

OBSERVACION N°13

12. El almacenamiento punto 2 acerca de la información debe reposar en el sistema del HOMILITAR. Eso significa que los servidores deben estar físicos en el HOMILITAR y no se puede tener datacenter virtualizados?

RESPUESTA N°13

El comité técnico estructurador se permite aclarar que la infraestructura a instalar se debe colocar en el datacenter de la entidad, por política de seguridad del Ministerio de Defensa Nacional esta no debe estar fuera de la entidad, por lo cual recomendamos acatar las especificaciones técnicas solicitadas.

OBSERVACION N°14

13. El HOMILITAR suministrará los servidores en el data center?

RESPUESTA N°14

El comité técnico estructurador se permite aclarar que el Hospital Militar Central proveerá la infraestructura necesaria, será responsabilidad del oferente colocar la memoria RAM solicitada y el almacenamiento solicitado acatando las características técnicas especificadas solicitadas.

OBSERVACION N°15

14. La infraestructura de la red es a costo del oferente?

RESPUESTA N°15

El comité técnico estructurador se permite aclarar que la infraestructura solicitada es responsabilidad del oferente.

OBSERVACION N°16

15.Cuál es el criterio para decidir el almacenamiento de 40 Tb en imágenes?

RESPUESTA N°16

El comité técnico estructurador se permite aclarar que este valor se da como resultado de una proyección realizada con soluciones anteriores, así mismo es de recordar que se debe tener en cuenta que el almacenamiento se deberá aprovisionar en la SAN de la entidad teniendo en cuenta las especificaciones técnicas solicitadas en el proyecto de pliego.

OBSERVACION N°17

GARANTIA ÚNICA

Se solicita como garantía única una póliza, que ampare la calidad de los bienes y servicios ofertados por el 30% del valor total del contrato y dos años más, al respecto nos permitimos comentar y solicitar:

El contrato es de ejecución sucesiva, de prestación de servicios (arriendo y mantenimiento) y los bienes no son entregados al Hospital, por lo tanto la cobertura de calidad de los bienes no tiene aplicabilidad y la de calidad del servicio queda mejor amparada por la póliza de cumplimiento del contrato, y en todo caso su vigencia tendría que ser igual al plazo de ejecución del contrato, ya que si no hay servicio no hay nada que asegurar.

RESPUESTA N°17

Se acepta de manera parcial su observación informándole que la garantía de Calidad de los Bienes será excluida y se solicitará la garantía de Calidad del Servicio por cuantía del 30% sobre el valor total del contrato y 2 años más.

OBSERVACION N°18

Sugerimos respetuosamente eliminar esta póliza.

Adicionalmente el Hospital obliga al contratista a prestar un muy eficiente y cumplido servicio, arriendo y mantenimiento, al poder descontar del canon de arrendamiento los días que el equipo se encuentre fuera de servicio más allá de lo estipulado.

Solicitamos que el porcentaje para el amparo del cumplimiento a las obligaciones sea del 10% y que el amparo de responsabilidad civil extracontractual se modifique a 400 SMMLV.

RESPUESTA N°18

El Comité Jurídico informa que No se acepta la observación, toda vez que el inciso 4 del artículo 2.2.1.2.3.1.17 del Decreto 1082 de 2015 establece la suficiencia del seguro de responsabilidad Civil Extracontractual así: *“El valor asegurado por los contratos de seguro que amparan la responsabilidad civil extracontractual no debe ser inferior a: 4. Quinientos (500) SMMLV para contratos cuyo valor sea superior a cinco mil (5.000) SMMLV e inferior o igual a diez mil (10.000) SMMLV”* y el valor estimado del contrato que resulte del presente proceso equivale a 7.049,53 SMMLV.

Igualmente en cuanto a bajar el porcentaje del amparo del cumplimiento de las obligaciones al 10%, no es aceptada, ya que la entidad considera que este amparo debe ser del 20% sobre el valor total del contrato con una vigencia de 6 meses más.

OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA

Solicitamos que en caso que sea necesaria la importación de algún repuesto para solucionar la falla en el equipo, el tiempo de entrega sea de diez (10) días hábiles considerando los tiempos de transporte, nacionalización y vistos buenos que debe dar el Invima.

Ya que los manuales técnicos son complejos y voluminosos y el servicio técnico está a nuestro cargo, solicitamos respetuosamente se acepte entregar un manual básico de operación en idioma castellano y los demás documentos en idioma inglés.

Dada la compleja adecuación, obra, requerimientos y puesta en funcionamiento del equipo, solicitamos que el tiempo máximo de entrega del proyecto sea de seis (6) meses contados a partir de la firma de la minuta del contrato.

RESPUESTA N°18:

El comité técnico estructurador acepta de manera parcial la observación, y se procura a modificar el pliego.

En cuanto al tiempo completo del proyecto, el comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta de manera parcial y se procederá a cambiar el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°19

FUNCIONAMIENTO Y ASISTENCIA TECNICA

De acuerdo a su solicitud se exige un tiempo de respuesta máximo de seis (6) horas y que sea subsanado máximo en un tiempo de 48 horas, solicitamos aclarar si el tiempo al que se refieren contempla asistencia técnica presencial pues de acuerdo a la ponderación técnica se presenta una discrepancia en cuanto al número de horas.

Con respecto a la asesoría técnica, capacitación y entrenamiento se solicita una intensidad mínima de treinta (30) días hábiles, proponemos que los treinta (30) sean distribuidos de la siguiente manera: Diez (10) días hábiles en la etapa inicial, diez (10) días hábiles a los cuatro (4) meses de terminada la etapa inicial y los diez (10) días hábiles restantes se programaran de común acuerdo entre las partes sujetos a las necesidades del hospital y ejecución del contrato.

RESPUESTA N°19.

Se aclara al oferente que la respuesta técnica es de 6 horas y para resolución de la falla tiene 48 horas calendario, ahora bien para los aspectos de ponderación tiene un tiempo máximo de resolución de la falla en 36 horas calendario.

El oferente que en su oferta manifieste, el menor tiempo de respuesta para asistencia técnica presencial, con la solución de fallas presentadas al equipo de angiografía.	Dentro de las 36 horas = 50 puntos Dentro de las 24 horas = 100 puntos Dentro de las 12 horas = 150 puntos
---	--

Con respecto a la asesoría técnica, capacitación y entrenamiento Se acepta la observación de manera parcial y se procederá a modificar el pliego de condiciones en este punto.

Quedará de la siguiente manera:

15 días en la etapa inicial previa coordinación con el supervisor del contrato.

10 días hábiles a los 6 meses de terminada la etapa inicial.

10 días restantes se programaran de acuerdo a las necesidades del Hospital Militar Central.

OBSERVACION N°20

PRESUPUESTO, PLAZO DE EJECUCION Y COSTO DE LAS OBRAS

Considerando el periodo contado desde el desmonte del equipo de radiología actualmente instalado, hasta la puesta en funcionamiento del equipo de angiografía, que estimamos en mínimo seis (6) meses, el presupuesto descontando \$190.000.000 de la vigencia 2015 pero contemplando que el contrato se extienda hasta Diciembre de 2018 como está considerado en el pliego de la invitación, quedaría en:

2016	50%	\$560.558.160
2017	100%	\$1.157.904.789
2018	100%	\$1.195.926.268
Total		\$2.914.389.217

Es decir, se reduce en \$152.595.026.

Por otra parte queremos resaltar que las obras de adecuación del sitio, a diferencia del equipo, quedarán siempre en el Hospital.

En razón a los dos puntos anteriores, y al elevado costo del proyecto nos permitimos solicitar que se entregue en calidad de aporte para la ejecución de las obras de adecuación el monto en que se reduce el presupuesto. Se podría considerar como un arriendo de las obras de remodelación, pagado por anticipado, por el plazo del contrato y después a propiedad del Hospital.

Por otra parte el aumento por vigencia es de solo 3.2% y el IPC esperado esta alrededor del 6%, atentamente solicitamos se considere el aumento en este porcentaje.

RESPUESTA N°20

No se acepta la observación, debido a que el hospital no cuenta con rubro adicional para tal fin.

Se aclara al oferente que la obra de adecuación del sitio una vez terminado el contrato quedara propiedad del Hospital Militar Central.

“El oferente deberá dejar constancia por escrito en su oferta de no cobros adicionales a parte del arriendo pactado: desmontaje, demolición, construcción, adecuación, acabados de las áreas y los costos asociados al comisionamiento del equipo”.

OBSERVACION N°21

INFRAESTRUCTURA ELECTRICA Y CIVIL

Atentamente nos permitimos solicitar nos informen voltaje de salida y potencia disponible en la subestación.

En consideración al elevado costo de la obra civil proponemos que la infraestructura existente se uso en su máximo aprovechamiento y no se exija su reemplazo total. Por ejemplo, no cambiar pisos en la sala de recuperación/preparación y de equipos; el piso vinilo conductivo solo es requerido en la sala de examen, no quitar el plomo existente en las paredes para instalar uno nuevo, reutilizar las puertas existentes.

También requerimos se nos informe cuál es el área asignada y aprobada para los equipos de aire acondicionado.

RESPUESTA N°21

En cuanto al voltaje de salida y potencia disponible en la subestación se comunica al oferente que se informara en la visita programada a la que hace referencia el pliego de condiciones.

Obligaciones del contratista.

b. El oferente interesado en participar debe realizar previamente una visita a las instalaciones del Hospital Militar Central para verificar las instalaciones físicas, área y planos eléctricos arquitectónicos, hidráulicos.

No se acepta la observación, en cuanto a la obra civil y aprovechamiento de áreas y sus ejemplos del no cambio del piso en sala de recuperación/preparación, no retirar el plomo de las paredes entre otros. El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no es posible debido que el servicio de radiología intervencionista y hemodinamia requieren de adecuaciones que deben cumplir con los estándares de habilitación para colocar en funcionamiento el servicio que estarán a cargo del contratista.

OBSERVACION N°22

TIEMPO DE ENTREGA

Solicitamos que el tiempo de entrega del proyecto se extienda a mínimo ciento ochenta (180) días.

RESPUESTA N°22

Se acepta la observación de manera parcial y se procederá a cambiar en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°23 (TECNICO Y ECONOMICO)

FORMA DE PAGO

Solicitamos aclarar e incluir en el pliego, que el pago del arriendo sea efectuado desde la entrega del equipo en funcionamiento independientemente de si el servicio de angiografía se encuentra en operación. La habilitación y demás permisos deben ser de entera responsabilidad del Hospital.

RESPUESTA N°23.

No se acepta la observación, debido a que el proyecto se debe entregar en su totalidad al Hospital para iniciar la puesta en operación del proyecto.

OBSERVACION N°24

OBRA CIVIL

Se requiere permiso de la curaduría para las obras de adecuación para la instalación del equipo y las demás áreas?

RESPUESTA N°24

No requiere de permiso de curaduría.

OBSERVACION N°25

PRESENTACION DE DOS (2) OFERTAS

Estaríamos interesados en presentar oferta para el sistema de información PACS-RIS. Para este propósito presentaríamos dos (2) ofertas completamente independientes, es esto aceptable?

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

RESPUESTA N°25

El comité técnico estructurador que se pueden presentar las dos ofertas independientes por grupo como lo especifica el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°26

VALORACION PROPUESTA ECONOMICA

Por razones obvias el arriendo se empezará a causar en el 2016. El valor mensual disponible para ese año es de \$93.426.360 menor que el disponibles para el 2015 que es de \$95.000.000. Por favor explicar sobre esta diferencia.

Por otra parte, en el formulario 12 precios de referencia, aparece que el valor mensual ofrecido no podrá superar \$90.000.000. Por favor aclarar.

RESPUESTA N°26

En atención a su observación, el Comité Económico se ratifica en los Precios de Referencia fijados por la Administración y señalados en el Pliego de Condiciones como el Valor a Reconocer al Oferente por concepto del canon de arrendamiento Mensual de acuerdo al Grupo a participar en la Presente Licitación:

Grupo No 1 ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA QUE INCLUYA INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

						PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR		Unidad de Medida	Cant. Estimada a Adquirir	Valor Mensual	Valor IVA	Valor Mensual IVA Incluido
1		60104807	Alquiler de Un (1) de un Equipo de angiografía con estación de trabajo que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico.	Un (1) Equipo de angiografía para aplicación en estudios vasculares general, cráneo, corazón, cuerpo, extremidades. De soporte de techo y/o soporte de piso, de alto rango y tecnología de acuerdo a las características técnicas	Unidad	1	\$ 77.586.207	\$ 12.413.793	\$ 90.000.000

Grupo No 2 ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PACS – RIS QUE INCLUYA INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

						PRECIO DE REFERENCIA			
ITEM	CODIGO INTERNO	CODIGO UNSPSC	DESCRIPCION DEL BIEN O SERVICIO A ADQUIRIR		Unidad de Medida	Cant. Estimada a Adquirir	Valor Mensual	Valor IVA	Valor Mensual IVA Incluido
1		60104807	Arrendamiento de un Sistema de Información PACS-RIS con soporte técnico, mantenimiento preventivo, predictivo, y correctivo, incluyendo repuestos.	De acuerdo a características Técnicas	Unidad	1	\$ 38.000.000	\$ 6.080.000	\$ 44.080.000

Es decir, en caso que uds. Pretendan participar en el Proceso, bien sea para el Grupo No 1 y/o Grupo No 2, la oferta de servicios o Propuesta Económica no Podrá superar los valores antes indicados los cuales serán respaldados por el Presupuesto asignado para cada vigencia (2015-2016-2017 y 2018), tal y como se describe a continuación:

No Grupo	Descripción del Bien o Servicio	Nov -Dic -2015	Ene-Dic 2016	Ene-Dic 2017	Ene- Jun 2018	Presupuesto Total Estimado x Grupo
1	Alquiler de Un (1) de un Equipo de angiografía con estación de trabajo que incluya mantenimiento preventivo, correctivo y soporte técnico	\$ 190.000.000	\$ 1.121.116.320	\$ 1.157.904.789	\$ 597.963.134	\$ 3.066.984.243
2	Arrendamiento de un Sistema de Información PACS-RIS con soporte técnico, mantenimiento preventivo, predictivo, y correctivo, incluyendo repuestos	\$ 80.000.000	\$ 547.483.680	\$ 560.753.211	\$ 287.145.736	\$ 1.475.382.627
	VALOR PRESUPUESTO POR VIGENCIA	\$ 270.000.000	\$ 1.668.600.000	\$ 1.718.658.000	\$ 885.108.870	\$ 4.542.366.870

OBSERVACION N°27

Atentamente nos permitimos solicitar tener en cuenta que en la impresión del Registro Unico de Proponentes en el código de clasificación de los dos (2) últimos dígitos siempre los muestra 00, siendo así el código del producto para el ítem debe ser: 42201800 y si se quiere ser más específico el código sería 42203400 "Productos para hacer imágenes vasculares y para cardiología intervencionista y laboratorios de cateterización cardiaca".

RESPUESTA N°27

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el código al que hace referencia se toma de manera general.

OBSERVACION N°1

Solicitamos muy respetuosamente a la entidad tener en cuenta las siguientes observaciones.

-GRUPO 1 ARRENDAMIENTO DE EQUIPO DE ANGIOGRAFIA

Brazo en C

1. La entidad esta solicitando una Rotación m de 50/50:

Solicitamos a la entidad que para que exista pluralidad de oferentes pueda tener un rango de rotación CRA/CAU 50/45 o superior, de esta forma la entidad puede tener mayor número de oferentes para poder escoger el equipo que sea el más indicado para la institución.

RESPUESTA N°1

Se acepta la observación y se procederá a cambiar el pliego de condiciones en este punto teniendo en cuenta que no se pretenda con lo anterior ofertar un equipo de menos especificaciones y/o rango.

OBSERVACION N°2

2. La entidad está solicitando una Rotacional con sustracción digital mínimo 40/s:

Solicitamos a la entidad aclarar este punto puesto que no es claro lo que solicitando, se está haciendo referencia a la velocidad de rotación del Brazo cuando utilizan DSA? o están haciendo alusión al rango de rotación del brazo cuando utilizan DSA?

Se aclara al oferente que el equipo debe contar con un mínimo de 40 grados por segundo, como velocidad de rotación para adquisición rotacional DSA.

Tubo de RX

La entidad está solicitando lo siguiente;

3. Tamaño de los focos : 0.3/1.0 mm:

Solicitamos a la entidad tener en cuenta que para que exista pluralidad de oferentes pueda tener el siguiente rango Focos entre 0.3 y 1.0 puesto que el rango que están solicitando es propio de un solo oferente.

RESPUESTA N°2

El comité estructurador se permite comunicar al oferente que el equipo de angiografía debe contar con un tubo especializado con dos focos mínimo alrededor de 0.3 y 1.0 milímetro.

OBSERVACION N°3

-GRUPO 2 ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACION PACS – RIS

Digitalizador consulta externa

La entidad está solicitando que el digitalizador para consulta externa

1. Permita trabajar 5 cassettes simultáneamente para procesar: Solicitamos a la entidad tener en cuenta que la lectura de imágenes se hace uno a uno y no en paralelo en los digitalizadores, además esta capacidad de 5 cassettes en espera simultáneamente es especificación de un solo oferente y esto no permite pluralidad de oferentes, solicitamos a la entidad incluir un rango de capacidad de cassettes en espera de 4 cassettes o superior.
2. -La entidad está solicitando un digitalizador para **Urgencias** con una productividad de 60 cassettes por hora con un tamaño 14x17 pulgadas (35*43cm)
3. Solicitamos a la entidad que este digitalizador tenga una productividad mínima de 45 cassettes por hora o superior, de esta forma no se limita la participación y la pluralidad de oferentes.
4. -La entidad está solicitando un digitalizador para **Exámenes Especiales** con una productividad de 60 cassettes por hora con un tamaño 14x17 pulgadas (35*43cm)
5. Solicitamos a la entidad que este digitalizador tenga una productividad mínima de 45 cassettes por hora o superior, de esta forma no se limita la participación y la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N°3

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el digitalizador debe contar con un mínimo de 4 cargas de cassettes o superior simultáneas y se aclara al oferente que es una ranura de procesamiento.

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta la observación parcial y se verá reflejado en el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°4

Consolas Digitalizadores

1. La entidad está solicitando características de hardware y sistema operativo Windows 7 de 64 bits:

Solicitamos a la entidad que para que exista pluralidad de oferentes se permita incluir sistema operativo Windows 7 Professional de 32 Bits y Windows 7 de 64 bits: es importante aclarar que el incluir este otro sistema no afecta en nada el funcionamiento de los equipos y no se deja por fuera a un oferente.

RESPUESTA:

El comité técnico estructurador se permite informar que su observación será aceptada y se procederá a modificar en el pliego de condiciones.

CASSETTES O CHASIS PARA ESTUDIOS PANORAMICOS CON IP

1-Se le solicita a la entidad aclarar cuantos chasis de este tipo se necesitan.

PACS

1-Solicitamos a la entidad requerir como documento habilitante que el sistema PACS cuente con el registro INVIMA y FDA

RESPUESTA N°4

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que se requiere pierna completa y espalda completa se exige la cantidad que requiera cada casa para colocar el sistema en funcionamiento , por otra parte debe incluir el soporte para funcionamiento e instalación.

El comité técnico estructurador acepta la observación parcial y se procederá a modificar el pliego de condiciones.

Debe contar con las siguientes certificaciones.

Invima, FDA y/o EU.

OBSERVACION N°5

SISTEMAS DE INFORMACION:

1-La institución está solicitando que la interfaz de la aplicación basada en web que soporte IE, Safari, Chrome, Firefox y cualquier visor HTML 5 e incluso Edge.

Solicitamos a la entidad que el oferente que se presente tenga la capacidad de **SOPORTAR UNA APLICACIÓN BASADA EN WEB O VARIAS**, porque de lo contrario estaría limitando la participación de oferentes puesto que todos no contamos con varias de las diferentes aplicaciones. De esta manera se permite la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N°5

El comité técnico estructurador se permite informar que acepta su observación de manera parcial, y se procederá a modificar el ítem, sin embargo se asignara una puntuación a quien acredite el mayor número de compatibilidades en los navegadores.

OBSERVACION N°5

2-La institución está solicitando

Posibilidad de reformateo 3D, MPR, MIP

Solicitamos a la entidad eliminar la parte de 3D puesto que todos los oferentes no contamos con esta posibilidad y limitaría la pluralidad de oferentes.

3-La entidad está solicitando lo siguiente. **“El oferente deberá tener en cuenta dentro de su oferta que será el encargado de realizar y configurar las copias de respaldo y de seguridad, así mismo , será el encargado de ejecutar las pruebas de funcionalidad de las mismas”**

Solicitamos a la entidad de eliminar este punto puesto que la información de los pacientes y las imágenes son propiedad del Hospital Militar Central de Bogota y por seguridad es aconsejable que la institución tenga el manejo de la información de sus pacientes, se puede solicitar que el oferente realice un

entrenamiento al personal asignado por el hospital para que pueda realizar los Backups de la información

RESPUESTA N°5

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que el oferente debe facilitar todas las herramientas necesarias para que la institución pueda realizar el backups de las imágenes sin que lo anterior genere un costo adicional a la institución, por lo tanto no se acepta la observación.

El comité estructurador se permite comunicar al oferente que MPR, MIP se deberá garantizar en todas las estaciones diagnosticas que requiera la institución y el reformato en 3D dos estaciones que asigne el supervisor del proyecto.

OBSERVACION N°6

DOCUMNETOS TECNICOS OBJETO DE VERIFICACION

1-La institución está solicitando experiencia para el grupo 1 de la siguiente forma:

El proveedor debe demostrar experiencia en instalación de equipos de angiografía con alcance similar a través de mínimo una certificación uno (1) certificación de instalaciones realizadas en instituciones de salud en los últimos tres (3) años con calificación buena o excelente.

Solicitamos a la entidad tener en cuenta la experiencia en instalaciones de equipos de radiología y soportarla con facturas o contratos y certificar la experiencia de instalaciones de la marca ofertada casa matriz en un país de sur América con visita de verificación por cuenta del oferente, es importante tener en cuenta que el equipo que se va a ofertar fue lanzado por casa matriz hace 2 años por lo cual es una maquina TOP y es relativamente nueva para Latinoamérica.

RESPUESTA N°6

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente

OBSERVACION N°7

2-La institución está solicitando en la parte de Funcionamiento y Asistencia Técnica lo siguiente.

NOTA: En caso de que el equipo necesite cambio de partes que requieran ser importadas, tendrá un plazo (máximo de 5 días hábiles) después de que ingeniero asignado para tal fin emita un diagnóstico del equipo.

Solicitamos a la entidad de ampliar el plazo a 10 días puesto que se requiere la importación del repuesto y la nacionalización y por causas ajenas se puede tomar más tiempo.

RESPUESTA N°7

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que acepta de manera parcial la observación y se procederá a cambiar el pliego en mención.

OBSERVACION N°8

3-Solicitamos a la entidad aceptar la experiencia en el RUP que no esté en firme, puesto que este trámite toma 15 días hábiles, de esta manera podemos soportar la experiencia e incluir los contratos que se presentaron ante la Cámara de Comercio

RESPUESTA N°8

Una vez verificados los documentos de tipo jurídico el comité jurídico le informa, que No se acepta la observación toda vez que según la Circular Externa No.13 del 13 de Junio del 2014, expedida por Colombia Compra Eficiente establece lo siguiente: *“Inscripción en el RUP- En los Procesos de Contratación los oferentes deben acreditar que están inscritos en el RUP, incluso cuando presentan su oferta antes de que la inscripción esté en firme. Sin embargo mientras la inscripción no esté en firme, la Entidad Estatal no puede considerar que el oferente está habilitado y evaluar su oferta.”*

OBSERVACION N°9

4-La institución está solicitando lo siguiente para el Hardware de la solución.

Debese totalmente nuevo, incluido sus accesorios y demás elementos que se requieran para su funcionamiento. No se aceptara maquinaria remanufacturada.

Solicitamos a la entidad autorizar que se puedan utilizar los equipos que están en funcionamiento actualmente en la institución puesto que llevan un tiempo corto de instalados y los mantenimientos tanto preventivos como correctivos corren por parte del oferente y esto garantiza que los equipos deben estar en perfecto funcionamiento.

RESPUESTA N°9

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no se acepta la observación el requerimiento del Hospital Militar requiere de para el proyecto Hardware y software totalmente nuevos. No se acepta maquinaria remanufacturada.

OBSERVACION N°10

PLAZO DE EJECUCION GRUPO 1

1- Solicitamos a la entidad se amplié el plazo de 120 días calendario que pide la institución a 150 días calendario puesto que el equipo debe ser fabricado con todas las especificaciones especiales requeridas por la institución y posterior importación, nacionalización y entrega en la institución.

RESPUESTA N°10

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta la observación de manera parcial y se procederá a cambiar el pliego de condiciones.

OBSERVACION N°11

PONDERACION TECNICA GRUPO 2

1- La institución está solicitando lo siguiente:

El oferente que en su oferta manifieste la transferencia de conocimiento solicitada certificada directamente por el fabricante o desarrollador de la solución ofrecida.

Solicitamos a la institución aclarar cuál es el alcance de este requerimiento y cuál es el objetivo del requerimiento.

RESPUESTA N°11

El comité técnico estructurador se permite aclarar que se deberá realizar transferencia de conocimientos formal certificada por personal autorizado por el fabricante o casa matriz de la solución a ofertar.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA IMPULSADORES INTERNACIONALES.

OBSERVACION N°1

Por medio de la presente, nos permitimos presentar a ustedes las siguientes observaciones al proyecto de pliegos de la licitación en mención, con miras en participar dentro del grupo No. 2 – PACS-RIS:

OBSERVACION 1

Soporte a Multi Sitios (Multisite) (integración de Clínica Gilberto Echeverry, Batallón de Sanidad, Escuela militar de Cadetes, Dispensario Norte, Clínica Suroccidente).

- Respetuosamente solicitamos aclarar el alcance de la Integración con Clínica Gilberto Echeverri, Batallón sanidad, escuela militar, Dispensario norte, Clínica suroccidente.

RESPUESTA N°1

El comité estructurador se permite aclarar al oferente que la solución a ofrecer debe soportar integración de visualización de imágenes Multisite en caso de que el Hospital requiera realizarla con los dispensarios sin que lo anterior ocasione un costo adicional.

OBSERVACION N°2

OBSERVACION 2

Integración con Sistemas Digitales de Audio.

- Respetuosamente solicitamos aclarar respecto a la integración con sistemas digitales de audio, si se refiere a sistemas existentes de la institución que almacenen audio y deban ser integrados al sistema PACS/RIS

RESPUESTA N°2

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que la integración a que hace referencia que el sistema debe proveer su propio esquema de almacenamiento y gestión de audio.

OBSERVACION N°3

OBSERVACION 3

Integración Completa con Sistemas de Información Hospitalaria (HIS)-dinámica gerencial a través de HL7 Version 3.0

- Respetuosamente se sugiere que la versión de HL7 para la Integración con HIS/Dinámica Gerencial sea a través de HL7 3.0 o 2x

RESPUESTA N°3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que solo será aceptada la integración con el sistema HIS a través del protocolo HL7 Versión 3.0, lo anterior fundamentado en que el sistema HIS actual de la entidad (Dinámica. NET) solo soporta esta versión del estándar HL7.

OBSERVACION N°4

OBSERVACION 5

El sistema debiera registrar automáticamente los consumos (mediciones y descartables asociados a cada practica y de acuerdo con el detalle de los mismos cargado por defecto para cada tipo de practica.Estos datos podran ser corregidos manualmente.

- Respetuosamente solicitamos especificar de manera detallada a que hace referencia la funcionalidad esperada en registro de consumos (mediciones y descartables asociados a la práctica)

RESPUESTA N°4

El comité técnico estructurador se permite aclarar se aclara al oferente que va de acuerdo con las necesidades del Hospital Militar central en cuanto al control de los insumos necesarios para la realización de los estudios.

OBSERVACION N°5

OBSERVACION 6

Interfaz de aplicación basada en web que soporte IE, safari, chrome, Firefox y Cualquier visor HTML5 e incluso Edge.

- Sugerimos respecto a este requerimiento cambiar "Visualizar el sistema RIS en cualquier navegador HTML5" por "Visualizar el sistema RIS en uno de cualquiera de los navegadores HTML5 iexplore, chrome, etc"

RESPUESTA N°5

El comité técnico estructurador se permite informar que acepta su observación de manera parcial, y se procederá a modificar el ítem.

OBSERVACION N°6

OBSERVACION 7

Impresión automática del informe con reglas de configuración.

- Respetuosamente solicitamos sea aclarado a que se refieren con Impresión automática del informe con reglas de configuración

RESPUESTA N°6

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que debe contar con la opción de la impresión automática de reporte una vez el medico radiólogo finalice la lectura; por otra parte debe tener la opción de configurar el formato de la impresión de forma manual.

OBSERVACION N°7

OBSERVACION 8

Soporte Certificado de compatibilidad con tecnologías de Virtualización de servidores. De carácter obligatorio debe ser compatible con tecnología VMWareVsphere 5.5 que es la plataforma de virtualización que actualmente posee el Hospital Militar Central.

- Cuando dicen "soporte certificado compatible con vmware . vsphere 5.5". Se sugiere que cada oferente presente una arquitectura de acuerdo a sus mejores practicas con servidores virtualizados o físicos.

RESPUESTA N°7

El comité técnico estructurador se permite aclarar que este requerimiento se fundamenta en que el virtualizador de la entidad es VMWARE – VSPHERE 5.5 sobre el cual se deben montar todos los servidores de la solución, por lo anterior la solución a ofrecer debe soportar este virtualizador en aras de garantizar la compatibilidad y la correcta funcionalidad de la aplicación.

OBSERVACION N°8

OBSERVACION 9

- Respetuosamente solicitamos sea aclarado la cantidad de estaciones de diagnósticos para mamografía y radiología requeridas para la solución

RESPUESTA N°8

El comité técnico estructurador se permite aclarar al oferente que la cantidad de estaciones diagnosticas es 01(dual) con monitores de 5 megapíxeles de 21 pulgadas Grado médico.

OBSERVACION N°9

OBSERVACION 10

- Respetuosamente solicitamos aclarar cuantos radiólogos en total cuenta la institución y cuantos interpretan simultáneamente.

RESPUESTA N°9.

El Hospital Militar se permite aclarar al oferente que para efectos de suministrar información confidencial de la entidad, el oferente interesado deberá asistir a la visita técnica que será programada en el pliego definitivo.

OBSERVACION N°10

OBSERVACION 11

- Respetuosamente solicitamos aclarar cuantas personas usaran sistemas de reconocimiento de voz

RESPUESTA N°10

El Hospital Militar se permite aclarar al oferente que para efectos de suministrar información confidencial de la entidad, el oferente interesado deberá asistir a la visita técnica que será programada en el pliego definitivo.

OBSERVACION N°11

OBSERVACION 12

- Respetuosamente solicitamos aclarar cuantas personas realizan la función de transcripción de forma simultanea

RESPUESTA N°11

El Hospital Militar se permite aclarar al oferente que para efectos de suministrar información confidencial de la entidad, el oferente interesado deberá asistir a la visita técnica que será programada en el pliego definitivo.

OBSERVACION N°12

OBSERVACION 13

- Respetuosamente se sugiere sea suministrada la lista de modalidades que se conectarán al sistema PACS/RIS

RESPUESTA N°12

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el PACS debe estar habilitado para trabajar cualquier modalidad y hace parte de la visita técnica.

OBSERVACION N°13

OBSERVACIONES A PLIEGOS CRs

OBSERVACION 14

- Con respecto a la característica del Digitalizador con destino a Consulta Externa y Mamografía que hace referencia a "*que permita trabajar simultáneamente cinco chasis o cassetas...*" nos permitimos amablemente solicitar la aceptación de Sistemas de carga individual ya que en la

práctica los sistemas multicassette han demostrado no ofrecer mayores niveles de productividad dado que en su diseño estos sistemas solo permiten en realidad la "carga" o lectura de un cassette al tiempo. Los sistemas multicassette debido a la gran cantidad de componentes mecánicos y físicos presentan mayores riesgos de fallas afectando los niveles de Servicio. Teniendo en cuenta los volúmenes de estudio del Hospital y la implementación distribuida de los digitalizadores solicitamos consideren como alternativa válida un sistema de carga individual con una productividad de al menos 90 cassettes x hora en tamaño 14x17 el cual responde perfectamente a las necesidades reales de la institución

RESPUESTA N°13

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que el digitalizador debe contar con un mínimo de 4 cargas de cassettes o superior simultaneas y se aclara al oferente que es una ranura de procesamiento.

OBSERVACION N°14

OBSERVACION 15

- Con respecto a la característica de los Digitalizadores de Urgencia, Cirugía y Exámenes Especiales, amablemente solicitamos habilitar CR's que utilicen alternativamente chasises flexibles los cuales han demostrado durante años ofrecer prestaciones homologas en términos de productividad, longevidad y niveles de servicio de manera que se garantice la pluralidad de oferentes y la competitividad de las propuestas

RESPUESTA N°14

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que no acepta la observación, debido a que los cassettes deben ser compatibles con todos los digitalizadores ofrecidos en la solución, por otra parte el chasis al contar con dicha flexibilidad tiene mayor riesgo de deterioro y por consiguiente la calidad de la imagen se puede ver afectada.

OBSERVACION N°15

OBSERVACIONES A PLIEGOS ESTACIONES DE LECTURA

OBSERVACION 15

- Respetuosamente solicitamos se agregue al requerimiento el siguiente texto "Tarjeta de video de 3GB, DVI- Dual. Link DisplayPort o que cumpla con las recomendaciones del fabricante en cuanto a características y calidad para diagnostico para pantallas de 3 y 5 megapixeles". Lo anterior a que en el mercado existen marcas que manejan software controlador de calidad y calibración de la pantalla embebido dentro de las tarjetas de video que manejan y de esta forma se busca la pluralidad de oferentes.

RESPUESTA N°15

El comité técnico estructurador se permite comunicar al oferente que se acepta la observación de manera parcial y se procederá a modificar el pliego de condiciones en este ítem, no obstante se aclara al oferente que la pantalla debe certificar su grado médico.

OBSERVACION N°16

OBSERVACION GENERAL DE PRESUPUESTO

• OBSERVACION 16

Teniendo en cuenta la robustez de la solución y la cantidad de elementos solicitados en el presente pliego solicitamos a la institución considerar la ampliación de tiempo y presupuesto del proyecto dado que la complejidad y exigencia técnica del mismo demanda productos de alta calidad que implican mayor inversión inicial para los oferentes. A precios de mercado actual existirían limitantes de calidad generando riesgo a que cualquier oferente proponga soluciones de baja competitividad lo que a futuro generaría inconvenientes en el servicio de Imágenes Diagnosticas.

RESPUESTA N°16

En atención a su observación, el Comité Económico se ratifica en el Valor del Presupuesto estimado para cada vigencia y los tiempos (meses) a cubrir con el servicio del equipo de angiografía y el sistema Pacs- Risk por concepto de canon de arrendamiento para el Grupo No 1 ARRENDAMIENTO DE UN EQUIPO DE ANGIOGRAFIA QUE INCLUYA INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO y Grupo No 2 ARRENDAMIENTO DE UN SISTEMA DE INFORMACIÓN PACS – RIS QUE INCLUYA INSTALACION, MANTENIMIENTO PREVENTIVO, CORRECTIVO Y SOPORTE TÉCNICO.

OBSERVACIONES FORMULADAS POR LA EMPRESA ITS MEDICAL

OBSERVACION N°1

OBSERVACION 1.

Solicitamos se aclare y reconsidere en el Numeral 12.6 Indicadores Financieros del Proponente, Literal C Razón de Cobertura de Intereses: Al no presentar obligaciones financieras y por ende no incurrir en gastos financieros, es decir, el denominador es cero (0) y no siendo posible calcular el indicador mediante una operación matemática, se solicita la habilitación automática para participar en el proceso de licitación.

RESPUESTA N°1

En atención a su observación el Comité Económico Acepta parcialmente su solicitud y será modificado pero no en lo indicado y solicitado por el observador, dado que la Entidad debe garantizar que los posibles oferentes cumplan unos indicadores mínimos que garanticen la ejecución del objeto contractual por lo que el indicador de cobertura se aplicará de la siguiente manera:

COBERTURA
INTERESES

DE =

UTILIDAD
INTERESES

OPERACIONAL

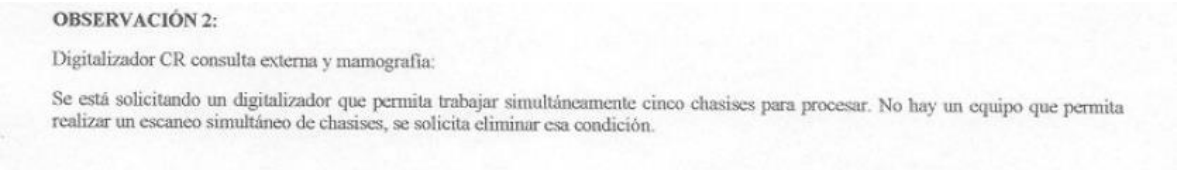
=

+

POSITIVO

Lo anterior se evidenciará en el Pliego Definitivo

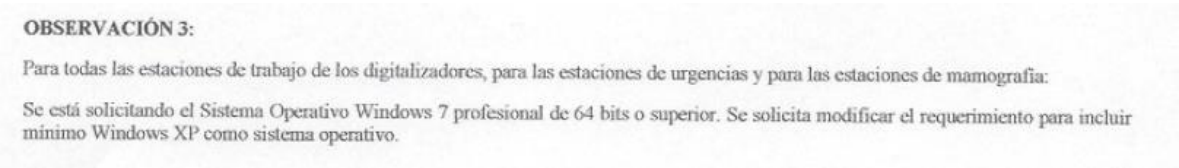
OBSERVACION N°2



RESPUESTA N°2

Se acepta la observación de manera parcial, queda de la siguiente manera el digitalizador debe contar con mínimo de carga de 4 cassettes o superior.

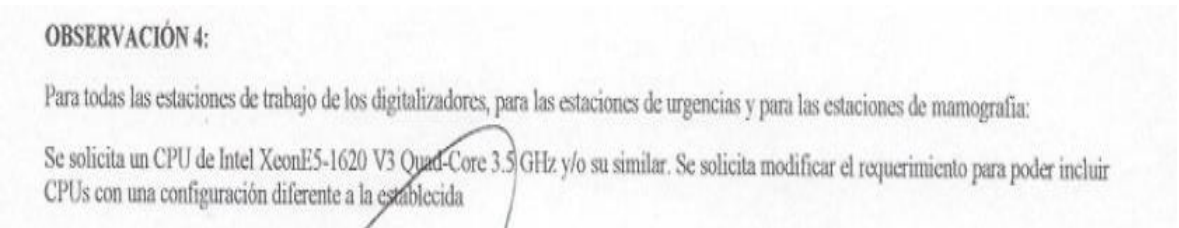
OBSERVACION N°3



RESPUESTA N°3

El comité técnico estructurador se permite aclarar que no se acepta la observación, toda vez que el sistema operativo Windows XP, presenta un alto grado de obsolescencia y no tiene soporte por parte de su fabricante.

OBSERVACION N°4



RESPUESTA N°4

El comité técnico estructurador se acepta la observación parcial, este modelo de CPU se da como valor de referencia para las características mínimas requeridas por la institución, el oferente puede ofertar procesadores de características similares o superiores.

FIRMAS EN EL ORIGINAL